

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****22899** *IRU-ARRI, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), se hace público que la Junta general universal ordinaria de accionistas de Iru-Arri, S.A., celebrada el día 10 de junio de 2010, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 60.545,40 euros mediante la amortización de la totalidad de las 4.294 acciones propias en poder de la sociedad en autocartera números 7.244 a 8.843; 33.253 a 33.848; 34.465 a 34.762 y 37.715 a 39.514 todas ellas inclusive de 14,10 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 2.444.587,50 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada por la sociedad, en los términos regulados por el artículo 166 TRLSA.

Las Arenas, Guecho, (Vizcaya), 10 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Iru-Arri, S.A.

ID: A100052532-1